

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Teniendo en cuenta las necesidades de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1306/89 en cuanto a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en las Fiscalías de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social Nros 1 y 2, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1990.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

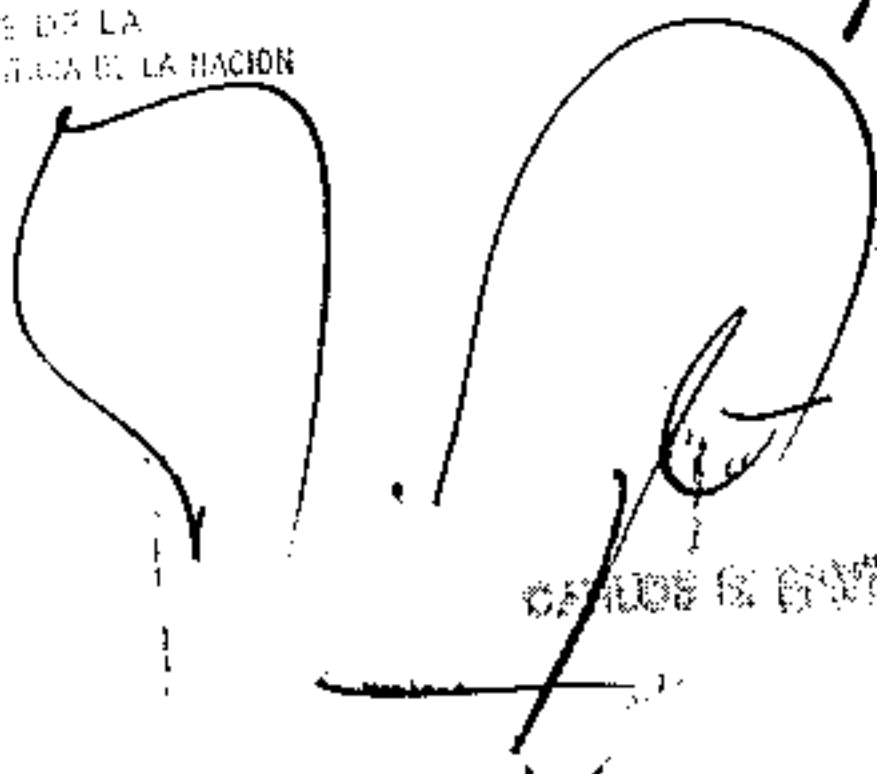
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO



CARLOS E. BENTE